



Resolución Directoral

Lima, 27 FEB 2024

VISTOS:

El Memorando N° 092-2024-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 006-2024-OEPE-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- "Ley General de Salud", se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", de aplicación obligatoria en los establecimientos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es establecer los lineamientos de política sectorial, para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a Nivel Nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiente, transparencia y calidad en la atención;

Que, con Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN - "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", estableciendo los criterios técnicos para la determinación de tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, aprobó el documento técnico - "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", para contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos



públicos que son utilizados por las IPRESS, para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, en ese contexto con Resolución Directoral N° 214-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2023, se actualizó la conformación del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencias Pediátricas, dejando sin efecto la Resolución Directoral N°097-2023-DG-HEP-MINSA de fecha 10 de abril de 2023;

Que, a través de la Nota Informativa N° 006-2024-OEPE-HEP/MINSA de fecha 19 de febrero de 2024 la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita se publique en el Portal Web Institucional de la entidad la Resolución Directoral N° 047-2024-DG-DIRIS-LC de fecha 18 de enero de 2024, expedida por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – MINSA; que resuelve “Aprobar la Tarifa de 58 procedimientos médicos sanitarios de la UPSS Patología Clínica (58) de las IPRESS Hospital de Emergencias Pediátricas”, y sugiere la actualización del Comité Técnico de Tarifas de la entidad;



Que, mediante el Memorando N° 092-2024-DG-HEP/MINSA de fecha 19 de febrero de 2024, se dispone Conformar del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencias Pediátricas, estando a que en la fecha se han generado cambios en las jefaturas que forman parte integrante del referido Comité;



En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el “Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Pediátricas”, el cual quedara integrado por:



INTEGRANTES	CARGO
1. Representante de la Dirección General	Presidente
2. Jefe(a) de la Oficina de Seguros	Integrante
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
4. Jefe(a) de la Oficina de Economía	Integrante
5. Jefe(a) del Departamento Médico Quirúrgico	Integrante
6. Jefa(a) del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Integrante
7. Jefe(a) del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Integrante
8. Jefa(a) del Departamento de Enfermería	Integrante

Artículo 2°.- DISPONER que el referido Comité estará a cargo de proponer la actualización del Tarifario Institucional, para cuyo efecto, puede convocar la asistencia técnica de profesionales expertos e Instituciones Especializadas.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las jefaturas integrantes del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencias Pediátricas, señalados en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad con el artículo 20° y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 214-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2023 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C Jorge de la Cruz Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados.
- Legajo
- Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia - HEP
- Archivo.

Reg. 082/127